

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº **040**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA NOTA MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE LA INSTITUCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN SU PROVINCIA.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

---

Girado a la Comisión Nº:

---

Orden del día Nº:

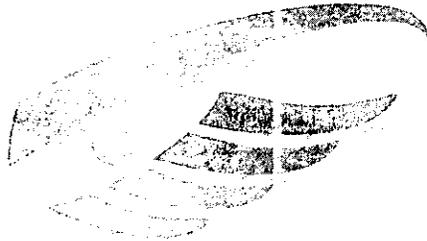
---

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

05 OCT 2018

MESA DE ENTRADA

Nº ..... HS ..... FIRMA *[Signature]*



ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo

REGISTRO N° 3565      03 OCT 2018      HORA 09:45

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Tierra del Fuego  
Dn. Juan Carlos Arcando  
Presente

*[Signature]*  
ONI FUENTES  
Asesor Administrativo  
Despacho de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

A los 18 días del mes de septiembre de 2018, reunidos en el II Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) en la ciudad de Posadas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de manifestarle nuestra preocupación ante la ausencia de la institución de la Defensoría del Pueblo su provincia.

La figura del/a Defensor/a del Pueblo está instituido por el Artículo 86 de la Constitución Nacional que se refiere a su creación y funciones. Sin embargo no se ha creado en la mayoría de los distritos a nivel provincial y local.

Desde ADPRA creemos que la figura del Defensor del Pueblo es un órgano independiente e indispensable para cubrir espacios de acción comunitaria en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de las personas, como así también, impedir el avasallamiento de sus derechos y garantías constitucionales. Asimismo, en varias provincias y municipios colabora con gobernadores e intendentes en la defensa de los vecinos frente a las empresas de servicios públicos. En el contexto que vivimos es de vital importancia su misión.

Por todo lo dicho, solicitamos que ponga en consideración --en la Cámara que usted preside-- el debate y creación de este organismo en su provincia.

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

*[Signature]*  
Dra. Rocío Fernández  
Defensora del Pueblo  
Partido de Escobar

*[Signature]*  
Alejandro Amor  
Presidente de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina

*[Signature]*  
Rocío Loubato  
Defensora del Pueblo  
Somto 72

*[Signature]*  
Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI  
DEFENSORA DEL PUEBLO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

*[Signature]*  
Dr. ALEJANDRO J. GORRINI  
Defensor del Pueblo  
Municipio de Lanús

*[Handwritten signature]*  
Vareille &  
D. U.E. Lopez

*[Handwritten signature]*  
ALGZK  
MORON

*[Handwritten signature]*  
Dra. Ma. Patricia Greve  
Defensora de los Vecinos  
Ciudad de Goya

*[Handwritten signature]*  
A. G. Lopez

*[Handwritten signature]*  
CP PATRICIA MANN  
Defensora del Pueblo  
TITULAR  
MANN

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Moron  
2018

*[Handwritten signature]*  
Cefelino Benitez  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
San Vicente - Misiones

*[Handwritten signature]*  
Silvia Lapina  
LA MATANZA

*[Handwritten signature]*  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
San Vicente - Misiones  
Cefelino Benitez

*[Handwritten signature]*  
Bodo Prof...

*[Handwritten signature]*  
MARIA BELEN ARAGON  
DEFENSORA DEL PUEBLO

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSÉ LEONARDO GIALLUCA  
Defensor del Pueblo de la Provincia de Formosa  
ABOGADO - M.P.S.T.J. Nº 878  
M.F.T.84 - Fº 503 - C.S.J.N.

BASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
02/10/18